

## **LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EN LAS CAUSAS CRIMINALES EN LA BUENOS AIRES VIRREINAL (1789-1799) A PARTIR DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE BUENOS AIRES**

Investigadores USAL:

Director Frontera, Juan Carlos ([jcfrontera@usal.edu.ar](mailto:jcfrontera@usal.edu.ar)); Di Pietro, Alfredo Gustavo

### **Resumen**

El proyecto de investigación formó parte de una línea mayor que tiene por objetivo reconstruir la administración de la Justicia Criminal en la Buenos Aires Virreinal. La limitación temporal del proyecto estuvo dada por el tiempo de existencia de la Segunda Audiencia de Buenos Aires y la limitación material por los expedientes que tramitaron ante este órgano de gobierno indiano.

Las Audiencias en los Reinos de Ultramar fueron centrales en la administración de justicia, en las cuestiones criminales ellas conocían los asuntos por apelación o por consulta. Contaban con un cuerpo de letrados que ocuparon los puestos de oidores y de fiscales y constituyan una excepción a la justicia lega. Sus actuaciones deben enmarcarse en un modelo de gobierno de división de funciones pues su competencia no fue exclusivamente judicial.

El método de investigación aplicado fue el histórico jurídico, en tanto esta disciplina forma parte de la Historia. Principalmente se utilizaron fuentes primarias normativas, doctrinales y los propios legajos judiciales.

Una de las conclusiones más relevantes a las que se pudo arribar fue la demostración a través de los expedientes de la confianza que depositaban los habitantes del Virreinato en la Audiencia, al momento de reclamar justicia. Se desprenden de los legajos la protección de los naturales y el celo que se llevó en general por parte del funcionario al momento de administrar justicia.

**Palabras clave:** administración de justicia; derecho penal; derecho indiano.

### **Abstract**

The research project was part of a larger line that aims to rebuild the administration of Criminal Justice in Buenos Aires during the times of the Viceroyalty of the Río de la Plata. The temporary limitation of the project was given by the time of existence of the *Segunda Audiencia* of Buenos Aires, and the material one, by the files that were processed before this body of the Indian government.

Hearings in the Overseas Kingdoms were central to justice administration; in criminal matters, they knew the issues by appeal or by inquiry. They had a body of lawyers who occupied the positions of hearers and prosecutors, and they were an exception to legal justice. Its actions should be framed in a governance model of division of functions as its competence was not exclusively judicial.

The research method applied was the legal-historical one, being this a discipline that is part of history. Mainly, normative and doctrinal primary sources, and their own judicial files were used.

One of the most relevant conclusions that could be reached was that it was possible to demonstrate, through the files, the trust deposited by the inhabitants of the Viceroyalty at the *Audiencia* when demanding justice. The protection of natives and the zeal that was generally carried out by the official at the moment of administering justice were taken from the files.

**Keywords:** justice administration; criminal law; Indian law